Asunción, 25 de Marzo de 2015-

INFORME DE EVALUACION N°.../13...../2015

El día de la fecha, el Comité de Evaluación de Ofertas autorizado por Resolución N° 1.195/2013 facultado a evaluar las ofertas y elevar la recomendación a la Autoridad Administrativa Superior, si correspondiere; a los efectos de Evaluar el expediente referente al llamado a **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 08/2015 "SERVICIO DE COMUNICACIÓN PARA LA SND- AD-REFERENDUM- ID. 285.700,** emite el presente Informe de Análisis y Evaluación de ofertas, mencionando y haciendo constar cuanto sigue:

1. DETALLES DEL PROCESO:

1.1.	Nro. DE IDENTIFICADOR DEL LLAMADO (I.D.)	285.700
1.2.	MONTO TOTAL DEL LLAMADO CONFORME A CDP	500.000.000
1.3.	NUMERO DEL CDP	AD-REFERENDUM
1.4.	FECHA DE PUBLICACION DEL PROCESO	02/03/2015
1.5.	FECHA Y HORA DE APERTURA DE SOBRES	16/03/2015 -10:30 HS
1.6.	FORMA DE GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA	POLIZA DE SEGURO/GARANTIA BANCARIA
1.7.	PORCENTAJE MINIMO ACEPTABLE DE LA GARANTIA	5%
1.8.	FORMA DE ADJUDICACION	POR EL TOTAL-CONTRATO ABIERTO
1.9.	DENOMINACION DEL LLAMADO	SERVICIO DE COMUNICACIÓN PARA LA SND-AD REFERENDUM
1.10	JUNTA DE ACLARACIONES	SI
1.11	RESTRICCIONES PARA PRESENTAR PROPUESTAS	INHABILIDADES PREVISTAS EN EL ART. 40º DE LA LEY 2051/03
1.12	VIGENCIA DEL CONTRATO	HASTA EL 31/12/2015
1.13	ANTICIPO	NO
1.14.	OFERENTES PARTICIPANTES	DR PRODUCCIONES
1.15.	OTROS	LAS OBSERVACIONES ASENTADAS EN EL ACTO DE APERTURA.

2. FUNDAMENTO Y MARCO LEGAL

Dando cumplimiento a lo establecido en el Art. 11º del Decreto Reglamentario Nº 21909/2003 por la cual se reglamenta la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" que dice: "De conformidad a lo establecido en los Art. 26º y 27º de la Ley, se constituirá un Comité de Evaluación en los procedimientos de Licitación Pública, Licitación por Concurso de Ofertas y en los demás casos que así lo resuelva la máxima autoridad de la Convocante".... tiene como funciones el estudio y análisis de las ofertas, y la elaboración del informe de evaluación y recomendación de adjudicación...".
Los procedimientos administrativos, las etapas procesales, la metodología para proceder a la evaluación, los plazos máximos y las formalidades mínimas se encuentran establecidos en la Ley 2051/03 de Contrataciones públicas y sus demás normas concordantes y reglamentarias.

El fundamento fáctico que motiva el inicio de este procedimiento de contratación se halla en la necesidad de Contratar una empresa que se ocupe de la provisión **de Servicio de Comunicación**. Deberá incluir el servicio según especificaciones técnicas contenidas en la Sección 3- Suministros Requeridos;

Acta de apertura de sobres

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA · SECRETARIA NACIONAL DE DEPORTES · COMITE EVALUADOR DE OFERTAS

ACTA DE APERTURA DE OFERTAS
REFERENCIA: CONCURSO DE OFERTA N° 08/15 PARA EL SERVICIO DE COMUNICACIÓN PARA LA SND.- ID N° 285.700.-

En la Ciudad de Asunción Capital de la República del Paraguay, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Secretaria Nacional de Deportes, siendo las diez horas y treinta minutos, a los diez y seis días del mes de marzo del año dos mil quince, se inicia el acto de apertura de sobres del llamado a **CONCURSO DE OFERTA N° 08/15 PARA EL SERVICIO DE COMUNICACIÓN PARA LA SND.- ID N° 285.700.-,** contando este acto con la presencia de los funcionarios de la Secretaria Nacional de Deportes Abog. Zunilda Carolina Torres encargada de la UOC; CPN María R. Álvarez, Lic. Celeste Molinas, directora de Comunicación. Además, se cuenta con la presencia del representante de la firma:

- Sra. Adriana Flecha Barboza CI 4.879.402. .- en representación de la empresa DR PRODUCCIONES.
- Sr Oscar Friesen Siebert. CI 2.671.517 y el Sr. Christian Wenger Lebrón en representación de la empresa DUX SRL.

A continuación se procede a la apertura de los siguientes sobres de ofertas:

Oferente 1. DR Producciones, presenta su Oferta por valor: Gs.13.250.000 (guaraníes trece millones doscientos cincuenta mil).

Presenta FORMULARIO DE PRECIOS DE OFEIRTAS; POLIZA DE GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFEIRTA, DECLARACION JURADA art. 40, DECLARACION JURADA RESOLUCIÓN 941 y demás documentos a ser verificados por el Comité Evaluador. Presenta su oferta en un Original.

Oferente N° 2: DUX SRL, el presente sobre de oferta será devuelto al representante debido a que el mismo se ha presentado en forma extemporánea, es decir a las 10:09 hs.

No habiendo nada más que agregar, se da por terminado el acto de apertura, siendo las once horas. Luego de la lectura y ratificación de su contenido, firman las personas mencionadas más arriba en prueba de conformidad y aceptación de su contenido.-

DR PRODUCCIONES.

Abog. Zunilda Torres F.
Encargada de UOC
Secretaria Nacional de Deportes

DUX S.R.L.

Oscar Friesen

C.P.N. María R. Álvarez
Unidad Operativa de Contrataciones
Secretaría Nacional de Deportes

ANALISIS Y EVALUACION DE LA OFERTAS PRESENTADA

VERIFICACION DE DOCUMENTACIONES DE ADMISIBILIDAD (DOCUMENTOS SUSTANCIALES)

En esta etapa del proceso evaluativo tomamos como punto de análisis la verificación de la oferta presentada respecto a su admisibilidad o no en el llamado que estamos licitando, en efecto podemos concluir sin temor a equívocos **que EL OFERENTE DR PRODUCCIONES HA PRESENTADO LA TOTALIDAD DE DOCUMENTACIONES BASICAS DE CARÁCTER SUSTANCIAL, COMO SER GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTAS, FORMULARIOS DE OFERTAS FIRMADAS Y COMPLETADAS DE ACUERDO A LO PETICIONADO EN LAS BASES DEL LLAMADO, DECLARACION JURADA DE NO ENCONTRARSE COMPRENDIDO EN LAS LIMITACIONES PARA CONTRATAR CON EL ESTADO PREVISTO EN EL ARTICULO 40 DE LA LEY N° 2051/03.**

Por otra parte, y a modo de proseguir la evaluación pasamos a analizar la oferta presentada por la empresa **DR PRODUCCIONES, la cual según documentaciones obrantes CUMPLE** CON EL SUMINISTRO DE DOCUMENTACIONES DE CARÁCTER SUSTANCIAL por tanto es pasible de evaluación.

Corresponde seguidamente de conformidad al método de evaluación sugerido por el Artículo 61° del Decreto 21.909/03 concordante con el Pliego de Bases y Condiciones. Sobre el punto debemos mencionar que en este proceso **NO SE HA EFECTUADO CORRECCION DE ERRORES ARITMETICOS EN LOS TERMINOS DE LA LEY 2.051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS Y EL DECRETO 21.909/03** quedando la oferta de la siguiente manera:

"SERVICIO DE COMUNICACIÓN PARA LA SND"						
1	2	3	4	5	6	7

N° Ítem*	Código Catalogo*	Descripción del Servicio*	Unidad de Medida*	Cantidad*	Presentación	Precio unitario (IVA incluido)**
1	80101507-006	Servicio de Programa de TV	Unidad	1	Evento	11.000.000
2	80101507-006	Servicio de Programa Radial	Unidad	1	Evento	2.250.000
TOTALES						13.250.000

Monto Mínimo: Gs. 250.000.000.- (guaraníes doscientos cincuenta millones)
Monto Máximo: Gs. 500.000.000.- (guaraníes quinientos millones)

OFERENTE DR PRODUCCIONES
RUC.1699692-5
REPRESENTANTE LEGAL: CESAR DANIEL RIOS

Con las documentaciones tenidas a la vista **NO SE HA CONSIDERADO LA NECESIDAD DE SOLICITAR ACLARACIONES ADICIONALES AL CITADO OFERENTE.**

Por tal motivo, iniciamos la verificación de su CAPACIDAD TECNICA, ECONOMICA, FINANCIERA Y SU EXPERIENCIA de conformidad a lo que se solicita en las bases del llamado.

ANALISIS DE LA CAPACIDAD TECNICA.
Conforme define a la Sección 3 de las Documentaciones del llamado, un oferente posee Capacidad Técnica para cumplir con las obligaciones que derivarían de la Contratación cuando los servicios que ofrece se ajustan técnicamente a lo que se requiere en las Especificaciones Técnicas del llamado; en efecto la empresa **DR PRODUCCIONES,** ofrece los Servicios de Comunicación – Productos para Audiovisuales – Gráficos en la calidad, cantidad y especie que solicita la Secretaria Nacional de Deportes conforme a sus necesidades, por tanto concluimos que el mismo **CUMPLE** con esta parte de la Evaluación.

ANALISIS DE LA CAPACIDAD ECONOMICO FINANCIERA
2. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 36)

Después de determinar la oferta evaluada como la más baja, la Convocante efectuará la calificación posterior del Oferente de conformidad con lo establecido en la Cláusula 36 de las IAO, empleando únicamente los requisitos aquí estipulados. Los requisitos que no estén incluidos en el siguiente texto no podrán ser utilizados para evaluar las calificaciones del Oferente.

(a) Capacidad financiera
Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideraran los siguientes índices para todos los Ítems:

a. *Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente*
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2011, 2012, 2013)
b. *Endeudamiento: pasivo total / activo total*
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2011, 2012, 2013)
c. *Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital*
El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo (2011, 2012, 2013)

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA • SECRETARIA NACIONAL DE DEPORTES • COMITE EVALUADOR DE OFERTAS

DR PRODUCCIONES

INDICES DE RATIOS					
RATIO DE LIQUIDEZ					
Años	**2011**	**2012**	**2013**	**SUMA**	**PROMEDIO**
Activo Corriente	543.256.227	649.343.103	713.425.510	1.906.024.840	5,81
Pasivo Corriente	65.125.340	87.201.231	175.213.041	327.539.612	
Ratio de Liquidez	8,3	7,4	4	5,8	
ENDEUDAMIENTO					
Años	**2011**	**2012**	**2013**	**SUMA**	**PROMEDIO**
Pasivo Total	65.125.340	87.201.231	175.213.041	327.539.612	0,17
Activo Total	546.421.213	653.207.802	721.805.302	1.921.434.317	
Ratio de Endeudamiento	0,1	0,13	0,2	0,43	
RENTABILIDAD					
Años	**2011**	**2012**	**2013**	**SUMA**	**PROMEDIO**
Utilidad antes del Impuesto	69.403.555	86.333.502	53.562.100	209.299.157	2,32
CAPITAL	20.000.000	20.000.000	50.000.000	90.000.000	
Ratio de Rentabilidad	3,47	4,31	1,07	8,85	

Lic. Lelinidas C. Torres C.
Contadora

DR Producciones
Daniel Ríos
Representante Legal

En este punto de análisis observamos el cumplimiento de la empresa de sus obligaciones tributarias mediante el Certificado de Cumplimiento Tributario y las copias de las Declaraciones Juradas de los Pagos del impuesto al Valor Agregado; en efecto esta empresa, conforme a las evidencias documentarias obrante en autos NO SE ENCUENTRA EN MORA CON EL FISCO por tanto concluimos que el mismo **CUMPLE** con este requisito.

EXPERIENCIA

(b) Experiencia y Capacidad Técnica

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA · SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES · COMITÉ EVALUADOR DE OFERTAS

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su antigüedad en el ramo y que acredite su experiencia que deberá ser de 5 (cinco) años para lo cual deberá presentar:

- Copia de contratos ejecutados, provisión o facturaciones de venta y recepciones finales de Servicio de Radios y Televisión, por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, en promedio de los tres (3) últimos años, (2012, 2013 y 2014), sean en instituciones públicas o privadas.-
- Los oferentes deberán ser personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente a la convocante.

✓ Presentar Declaración Jurada de que cuenta con experiencia general en producción de Programas de tv y Radio, y que cuenta con la capacidad de prestar servicios en esta área.

Los oferentes deberán hacerse cargo de los servicios por los costos de emisión en los canales de tv, según las propuestas de costos de los canales. (esto se refiere al pago por los espacios y contratar auspiciantes para el efecto)

Con relación a este requerimiento, el Comité de Evaluación ha verificado las documentaciones que obran en autos y sobre esa base pudo observar que la actividad principal de este oferente es justamente la Provisión Servicios de Comunicación – Productos para Audiovisuales – Gráficos; por tanto entendemos que el mismo CUMPLE con los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones. Sobre los cuales se observa los distintos contratos de prestación de servicios en el ramo con varias entidades públicas y privadas como ser: MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA, INSTITULO DE PREVION SOCIAL, MINISTERIO DE LA MUJER, entre otros.

CONCLUSION

Tomando como base las consideraciones expuestas en este informe de Análisis y Evaluación de Ofertas, el comité de Evaluación de Ofertas de la Secretaria Nacional de Deportes concluye que la empresa **DR PRODUCCIONES** Cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, tiene las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas en la presente convocatoria.-

POR TANTO, EL COMITE DE EVALUACION DE OFERTAS EN EL AMBITO DE SU COMPETENCIA RECOMIENDA AL SEÑOR MINISTRO:

ADJUDICAR el llamado a **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nro. 08/15 Ad-Referéndum - SERVICIO DE COMUNICACIÒN PARA LA SND- ID.285.700:** a la Empresa **DR PRODUCCIONES** con RUC Nro. 1699692-5 **por un Monto Mínimo de Guaraníes 250.000.000 (Guaraníes Doscientos Cincuenta Millones) y Monto Máximo por Gs. 500.000.000 (Guaraníes Quinientos Millones)** que será ejecutado en el Ejercicio Fiscal correspondiente al 2.015.-

INSTRUIR a la Unidad Operativa de Contrataciones de la Secretaria Nacional de Deportes a dar Continuidad al Proceso de Licitación, comunicando a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en los términos de la Ley 2051/03, el resultado de ésta evaluación realizada.

PREVIO trámites administrativos de rigor suscribir el contrato con la empresa que resulta adjudicada, ordenando a la Dirección de Comunicación que proceda a la verificación de los servicios que provee la empresa adjudicada en cuanto a la calidad, cantidad y otros aspectos técnicos de la institución a modo de lograr la correcta EJECUCION del contrato adjudicado.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY · SECRETARIA NACIONAL DE DEPORTES · COMITE EVALUADOR

Lic. Nimia Ana Aquino Vera
Miembro C.E.O.

Abog. Mónica Seifart
Miembro CEO

Abog. Carmen Escurra
Miembro C.E.O.

Lic. Celeste Molinas
Miembro CEO

Ante mí:
C.P.N. María R. Álvarez
Secretaria de Actas